



TRIBUNAL CALIFICADOR
CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES
-ACCESO LIBRE-
(Orden PJC/1537/2025, de 18 de diciembre)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1537/2025, DE 18 DE DICIEMBRE.

En Madrid, a 15 de junio de 2026, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, adoptan el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO:

Una vez resueltas las alegaciones presentadas por los aspirantes a la plantilla provisional de respuestas válidas del primer ejercicio, se procede a anular las preguntas número 6 y 27 Ejercicio A correspondientes a las preguntas número 13 y 30 Ejercicio B, al haberse estimado las alegaciones presentadas por las personas interesadas.

Estas preguntas anuladas serán sustituidas por las correspondientes preguntas de reserva.

Se desestiman el resto de las impugnaciones presentadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación en base a la normativa vigente, al programa de la convocatoria y a la doctrina mayoritaria y de referencia para la medicina legal y forense.

En consecuencia, se Acuerda publicar la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondiente al primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, celebrado el pasado 30 de mayo de 2026.

Asimismo, se informa que el inicio del segundo ejercicio para ingreso en dicho proceso selectivo está previsto a partir del próximo 1 de septiembre.

La Secretaria

María del Pilar Lozano Fernández